ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ Nº 3		
Hora: 11 am	**Fecha:** 4 de septiembre 2024	
Lugar:	Centro Zonal Uno	
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia	
Proceso:	Prevención y promoción	
Objetivo:	Realizar comité extraordinario ADICION Y PRORROGA contrato 50002032024	

Agenda:

1. Instalación del comité técnico operativo- Saludo y verificación del quorum.
2. Aprobar ajuste presupuestal por ADICION Y PRORROGA del contrato 50002032024
3. Validación de Talento Humano en la adición
4. Validación de usuarios en adición y criterios de focalización
5. Proposiciones y varios
6. Decisiones

Desarrollo:

1. *SALUDO Y PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES:*

El presente comité técnico se realiza en el CZ Villavicencio 1, responde a la verificación de quorum por parte de la EAS ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRES Representante legal Lina marcela Álvarez Ochoa y Yelipza Calderón Auxiliar Administrativa de la EAS

Por el ICBF LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA supervisora contractual y Leidy Lopez en calidad de apoyo financiero, con lo cual se cuenta con quorum para decidir, se continua el comité.

2. *APROBAR EL PRESUPUESTO DE ADICION*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Meta y ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, el 29 de abril del 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2 suscribieron el contrato de aporte No. 50002032024, el cual tiene objeto contractual "Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre", con el fin de prestar el servicio de **HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA**, en el municipio de Villavicencio.

2.1. *Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplícales a los contratos de aporte y/o convenios que contemplen la prestación de los siguientes servicios tradicionales: Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, y los servicios de Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER1, que así lo requieran, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el ICBF para la selección del contratista o asociado.*

2.2. *Plazo: Las modificaciones de los contratos de aporte que se suscriban con ocasión de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.*

En todo caso, las Direcciones regionales podrán adelantar la adición y prórroga hasta la fecha en que el contrato se pueda adicionar sin superar el 50% del valor inicial, ni exceder el plazo relacionado (31 de octubre 2024).

Se reitera que el servicio DIER, por sus particularidades de atención debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio los 365 días de cada vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y el respectivo anexo técnico para el servicio DIER.

2.3. *Ahora bien, respecto a la continuidad de los servicios, se proyecta adelantar trámite de vigencias futuras que permitan suscribir nuevos contratos que garanticen la prestación de los servicios de manera ininterrumpida hasta el año 2025. Sobre las cuales oportunamente se estarán remitiendo las respectivas orientaciones.*

3. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.1. Consideraciones de orden financiero:

Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, como para los convenios, desde el nivel regional se deberá diligenciar la matriz de adiciones, remitida por la Dirección de Primera Infancia teniendo en cuenta los costeos de los servicios enviados por el equipo financiero de la DPI, la cual obrará como documento base del trámite contractual; se determinarán las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante, y se remitirán a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos o convenios.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida, y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato o convenio, encaminadas a adelantar la adición y prórroga de los mismos, las Direcciones Regionales deberán hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General, previo cumplimiento de los requisitos especificados para su traslado.

Cuando con la adición del convenio se supere la cuantía de 1.000 SMLMV, las Direcciones Regionales deberán enviar la solicitud para aprobación del área misional, la cual deberá contener:

a. La justificación técnica de la necesidad de la contratación
b. Objeto del contrato o convenio.
c. Alcance
d. Valor por el que se solicita la aprobación. Debe tenerse en cuenta el valor total del convenio o contrato, es decir, debe incluirse el valor de las contrapartidas, si las hubiere.
e. Certificación de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación de la Regional, en la cual conste la aprobación de la celebración del contrato o convenio o la modificación respectiva y el valor a contratar.
f. En caso de contratación directa la identificación del futuro contratista

Numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente.

El director regional debe verificar si con la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. Es necesario que la Dirección Regional remita la respectiva justificación de la situación presentada con la matriz de contratación validada por parte de la Dirección de Primera Infancia.

***4.1.** Es de anotar, que las orientaciones aquí emitidas, deben reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, para lo cual las Direcciones Regionales deberán aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectúe con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual y actualización de pólizas por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales. No obstante, por el concepto de prórroga se sugiere incluir un (1) desembolso adicional.*

***4.2.** Con relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las Acciones de seguimiento y control Jurídico, tienen a cargo detectar de manera oportuna los posibles incumplimientos del contratista con el fin de aplicar las medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, por tanto es responsabilidad de dichos servidores públicos dentro de su competencia contractual, revisar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 , así como revisar la vigencia de la personería jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de las entidades contratistas según la Resolución 3899 de 2010.*

Por lo anterior se realiza aprobación del ajuste al presupuesto de acuerdo con la modificación al contrato, para la atención asi:

PRESUPUESTO APROBADO: Se da aprobación de presupuesto para atención de los meses de Septiembre y Octubre con terminación al momento del 31 de Octubre del 2024

PRESUPUESTO HCB – FAMI

Se adiciono la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.538.564) distribuido de la siguiente forma:

- El valor del aporte del ICBF para la atención de los usuarios por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ (287.138.564), con cargo al CDP No. 44024 de fecha 27 de agosto de 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 162, recurso 10, PACCO No. 15138, afectando el RP No.114424.

- El valor del aporte del ICBF para gastos administrativos será por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000), con cargo al CDP No. 44024 de fecha 27 de agosto de 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 166, recurso 10, PACCO No. 15138, afectando el RP No.114424

Quedando El valor del presupuesto contrato corresponde hasta por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($978.820.916)

El valor del presupuesto aprobado es de $978.820.916 para la vigencia 2024 se elaboró con base en la canasta vigente 2024.

Para garantizar el recurso del valor del contrato se realizó reinversión de inejecuciones asi: inejecuciones de los meses de mayo y junio por valor de $57.202.612

El presupuesto aprobado asi:

Concepto/Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos									
Recursos ICBF	$345.941.176		$344.341.176		##########				$97 320.916
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados									$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$345.941.176	$0	$344.341.176	$0	##########	$0	$0	$0	$97 320.916
DIAS DE ATENCION POR PERIODO									-
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos								
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$2.177.955	$2.129.556	$2.274.753	$2.274.753	$2.274.753	$2.274.753			$2 406.523
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$641.160	$641.160	$669.656	$669.656	$669.656	$669.656			$ 960.944
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$1.208.610	$1.186.152	$1.262.326	$1.262.326	$1.262.326	$1.262.326			$ 144.066
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$2.396.784	$0	$0	$0	$1.224.444	$0			$ 921.228
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$4.072.185	$4.072.185	$4.253.171	$4.253.171	$4.253.171	$4.253.171			$2 167.054
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$29.380.000	$28.838.333	$30.550.000	$30.550.000	$30.550.000	$30.550.000			$18 418.333
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$7.322.400	$7.187.400	$7.614.000	$7.614.000	$7.614.000	$7.614.000			$4 965.800
S.S. PENSIONES	$6.739.200	$6.739.200	$7.332.000	$7.332.000	$7.332.000	$7.332.000			$4 906.400
S.S. SALUD	$4.994.600	$4.902.517	$5.193.500	$5.193.500	$5.193.500	$5.193.500			$3 971.117
S.S. ARL	$613.454	$602.144	$637.884	$637.884	$637.884	$637.884			$ 767.134
PARAFISCALES	$2.863.882	$2.811.560	$2.864.039	$2.864.039	$2.864.039	$2.864.039			$1 131.598
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$3.058.548	$3.002.159	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349			$2 782.103
PROVISION VACACIONES	$1.224.152	$1.201.582	$1.272.901	$1.272.901	$1.272.901	$1.272.901			$ 317.338
PROVISION % A LAS CESANTIA	$367.024	$360.258	$381.640	$381.640	$381.640	$381.640			$ 253.842
PROVISION CESANTIAS	$3.058.548	$3.002.159	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349			$2 782.103
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$2.424.844	$2.380.139	$2.521.409	$2.521.409	$2.521.409	$2.521.409			$2 890.619
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
VALOR RPP	$68.015.300	$67.324.800	$91.049.387	$91.049.387	$91.049.387	$91.049.387			$5 537.648
POLIZA ADICIÓN	$757.588	$0	$0	$0	$1.400.000				$ 157.588
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$7.009.470	$5.256.000	$7.321.002	$7.321.002	$7.321.002	$7.321.002			$4 549.478
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$148.325.704	$141.637.304	$171.558.366	$171.558.366	##########	$171.558.366	$0	$0	$97 320.916

En la misma Asamblea General, se deberá definir el concepto de cualificación en el que será utilizado el recaudo de la cuota de participación, el cual debe ser única y exclusivamente para mejorar la calidad de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO 1o. La Entidad Administradora del Servicio deberá notificar al Centro Zonal del ICBF, la decisión tomada por la Asamblea General de Padres Usuarios del Programa sobre el cobro o no de la cuota de participación y el o los conceptos a cualificar con estos recursos.

PARÁGRAFO 2o. Las Entidades Administradoras del Servicio serán las responsables del recaudo de las cuotas de participación cuando se trate de las Modalidades HCB-Agrupados, Múltiples, Empresariales y Jardines Sociales.

Cuando se trate de HCB Modalidad Familiares, la decisión del cobro e inversión será definido en Asamblea General de Padres Usuarios, pero su recaudo será responsabilidad de cada Madre Comunitaria.

ARTÍCULO 3o. VALOR DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN. El valor de la cuota de participación que deberán aportar los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños y niñas usuarios de los Hogares Comunitarios de Bienestar será el equivalente hasta el 57.7% del salario diario mínimo mensual legal vigente, para los Hogares de 0-5 años o menores de 2 años, cualquiera sea su forma de atención, y el 46.3% del salario diario mínimo mensual legal vigente por familia en los Hogares Fami.

PARÁGRAFO 1o. Los valores de las cuotas de participación calculados con estos porcentajes deberán aproximarse a la centena más cercana por exceso o por defecto.

PARÁGRAFO 2o. El no pago de la cuota de participación por parte de los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños y niñas usuarios del programa, no es causal de retiro del Programa.

PARÁGRAFO 3o. Los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños y niñas usuarios del Programa en condición de desplazamiento a causa del conflicto armado, estarán exentos del pago de cuota de participación, dada la gratuidad del servicio, por lo que la Entidad Administradora del Servicio deberá garantizar la vinculación y la permanencia de esta población.

ARTÍCULO 5o. PROHIBICIONES. En ningún caso las Entidades Administradoras del Servicio podrán:

1. Realizar cobros de cuotas de participación que no hayan sido aprobados en la Asamblea General de Padres Usuarios y Madres Comunitarias de los Hogares Comunitarios de Bienestar.

2. Realizar el cobro a padres de familia o personas responsables de los niños y niñas en condición de desplazamiento a causa del conflicto armado.

3. Destinar la cuota de participación para fines distintos a los aprobados en Asamblea de Padres Usuarios de los Hogares de Bienestar.

En caso de que el CZ esté cerrado por Grupo de estudio o alguna situación de mantenimientos y otras que se programen, la radicación debe realizarse al correo de correspondencia.meta@icbf.gov.co y al día hábil siguiente llevar los soportes en físico al CZ y entregarlos a la supervisora.

CALIDAD DEL DATO O DE LA INFORMACIÓN:

La información que se registre en las plataformas del ICBF debe ser ***oportuna***, veraz, completa, exacta, actualizada, real y comprobable, de tal forma que se cumpla con la Calidad del Dato y/o de la información.

Cabe precisar que hacen parte de las obligaciones específicas de la Entidad Administradora del Servicio durante la fase de implementación del contrato, entre otras, las relacionadas con el registro y presentación de información, de las cuales se destacan:

3.3.1. *Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, (…), y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.* **3.3.6** *Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.* **3.3.7** *Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad,* **(…).** **3.3.8** *Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. (…)".*

Por tal motivo se solicita:

- Realizar búsqueda exhaustiva antes de crear un beneficiario. (se crean beneficiarios que ya están registrados en CUENTAME), o se crean los beneficiarios con errores en nombres, apellidos mal escritos, error en la fecha de nacimiento, el sexo no corresponde, etc.
- Verificar información y/o actualizar datos básicos según documento de identidad: contar con documento soporte para la verificación, en caso de crear beneficiario verificar la información básica antes de dar click en guardar.
- Actualizar datos de ubicación de beneficiarios: dirección, municipio de residencia, etc.

facilitar el acceso a la información, generando estrategias de divulgación, de acuerdo con las características y condiciones del servicio y el territorio. Además, es importante utilizar medios de comunicación alternativos como correos electrónicos, redes sociales, medios comunitarios, perifoneo (tener evidencia).

2. Tener en cuenta que se debe manejar los formatos ICBF relacionados en la guía, no se pueden modificar.

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.G23.PP	Formato Acta de Conformación del Comité de Control Social o de la Veeduría Ciudadana
F2.G23.PP	Formato Acta de Reunión del Comité de Control Social y la Veeduría Ciudadana
F3.G23.PP	Formato Plan de Acción del Comité de Control Social y la Veeduría Ciudadana
F4.G23.PP	Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia
F5.G23.PP	Formato Encuesta Socialización Inicial de los Servicios Contratados para la Atención a la Primera Infancia
F6.G23.PP	Formato Encuesta Presentación de Resultados y Balance de los Servicios Prestados a la Primera Infancia
F7.G23.PP	Formato Evaluación del Evento sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia
F8.G23.PP	Formato Seguimiento Socializaciones de los Servicios Contratados y a la Aplicación Contrapartida o el Valor Técnico Agregado por Control Social

Para lo contratos vigentes aplica del formato del F1 AL F6

3. los soportes de la visita F4, debe corresponder a lo programado en el plan de acción de cada UDS.
4. Tanto en el nuevo contrato como en la adiciones se debe aplicar las encuestas F5 Y F6 y realizar de manera presencial las socializaciones cumpliendo con la agenda del ANEXO ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA versión 1. (el cual se encuentra vigente a la fecha)
5. Se debe actualizar los planes de acción F3, ya que están programados a finalizar contrato, si se tiene adición deben ajustar con fecha a terminar la adición y presentarlos en los informes técnicos e informe segundo trimestre.
6. Por favor ir organizado la información ya que se debe reportar también para el segundo semestre (les estaremos informando las fechas más adelante).
7. Se debe revisar que al momento de escanear los archivos sean legibles.
8. Los formatos de encuesta inicial y cierre se pueden realizar al 100% debe ser habilitado los links desde la Regional- se debe diligenciar FORMS enviado previamente.
9. Las fechas de las actas deben coincidir con las fechas de los listados de asistencia.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1 MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Comite Extraordinario Modificacion (Adición y Prorroga). FECHA 04 septiembre 2024

HORA INICIAL: 11 am HORA FINAL: 11:30. LUGAR Centro Zonal 1

DEPENDENCIA LIDER: Primera Infancia (Prevencion - Promocion)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Luna Maroda Alvarez	1.121822 x69	R legal	Polfia-3	Meta	uno		X	3105910720		Luna Alvarez	
2	Yelitza Calderon Z	1121818202	Apoyo Tec.	Polfia 3	Meta	Uno		X	3132930388	ycl1.c2302@gmail.com		
3	Lida Marina Jara	40.189370	Supervision	ICBF	Meta	Cz 1	X		3115413112	lida.murcia@icbf.gov.co		
4	Leidy Lopez Barca	1.119822.733	Contratista	Icbf	Meta	CZ1		X	3183395530	legal.lopeze	Leidy Lopez	
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

Personería Jurídica 0001038 de 30 de Agosto de 1988

NIT: 800.143.122-6

"Contribuyendo con amor a un futuro mejor" Versión 4-2020

Villavicencio, 11 de septiembre de 2024

BIENESTAR FAMILIAR Clasificada

No. 20245000100014019[illegible] Código Web: ZMVUbg4vwn9wCuzhPw[illegible]M7MNDZU=
Radicador: SandraM.CortesB Fecha: 11/09/2024 [illegible]:43 Folios: 3
Remitente ASOCIACIÓN PORFÍA TRES
Destino: CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1 (META)
Asunto: PRESUPUESTO ADICION SEPTIEMBRE - OC

Señora
LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Supervisora Contrato 50002032024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Presupuesto con la adición mes de septiembre - Octubre contrato 50002032024, el cual quedó aprobado Valores en comité tecnico y soportes de Comité Tecnico.

Anexos: (1) DVD
3 Folios

Agradezco su atención.

Atentamente,

Lina Marcela Alvarez

LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA
C.C. 1.121.822.269 de Villavicencio
Representante Legal

Mz 42 casa 11 etapa 2 la Madrid Cel-3123641307
Correo: asopadresporfiatres@gmail.com

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO HCB	F3.MC15.FP	12/06/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Regional	META						Centro Zonal	UNO					
Entidad Administradora del Servicio	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3						Municipios donde se presta el servicio	VILLAVICENCIO					
N° del convenio	3580203834		Fecha de legalización del convenio		26/04/2024		Plazo de ejecución	Desde:	1/05/2024				
								Hasta:	31/10/2024				
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio	1/05/2024						Periodo sobre el cual reporta	Desde:	1/05/2024				
								Hasta:	31/10/2024				
SERVICIO CONTRATADO		No. DE UNIDADES	CUPOS POR UNIDAD	No. DE CUPOS CONTRATADOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO		
FAMI		47	13	611	$690.282.352		$288.538.564	26/09/24			$978.820.916		
TOTALES		47	13	611	TOTALES		$288.538.564		$0				

2. PRESUPUESTO													
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													0
Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF					$345.941.176		$344.341.176		$288.538.564				$978.820.916
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$0	$0	$0	$0	$345.941.176	$0	$344.341.176	$0	$288.538.564	$0	$0	$0	$978.820.916
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													-
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos												
DOTACION					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
REPOSICION DOTACION					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO					$2.177.955	$2.129.556	$2.274.753	$2.274.753	$2.274.753	$2.274.753			$13.406.523
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.					$641.160	$641.160	$669.656	$669.656	$669.656	$669.656			$3.960.944
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD					$1.208.610	$1.186.152	$1.262.326	$1.262.326	$1.262.326	$1.262.326			$7.444.066
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS					$2.396.784	$0	$0	$0	$1.224.444	$0			$3.621.228
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS					$4.072.185	$4.072.185	$4.253.171	$4.253.171	$4.253.171	$4.253.171			$25.157.054
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
APORTE AL TALENTO HUMANO					$29.380.000	$28.838.333	$30.550.000	$30.550.000	$30.550.000	$30.550.000			$180.418.333
SUBSIDIO DE TRANSPORTE					$7.322.400	$7.187.400	$7.614.000	$7.614.000	$7.614.000	$7.614.000			$44.965.800
S.S. PENSIONES					$6.739.200	$6.739.200	$7.332.000	$7.332.000	$7.332.000	$7.332.000			$42.806.400
S.S. SALUD					$4.994.600	$4.902.517	$5.193.500	$5.193.500	$5.193.500	$5.193.500			$30.671.117
S.S. ARL					$613.454	$602.144	$637.884	$637.884	$637.884	$637.884			$3.767.134
PARAFISCALES					$2.863.882	$2.811.560	$2.864.039	$2.864.039	$2.864.039	$2.864.039			$17.131.598
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS					$3.058.548	$3.002.159	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349			$18.782.103
PROVISION VACACIONES					$1.224.152	$1.201.582	$1.272.901	$1.272.901	$1.272.901	$1.272.901			$7.517.338
PROVISION % A LAS CESANTIA					$367.024	$360.258	$381.640	$381.640	$381.640	$381.640			$2.253.842
PROVISION CESANTIAS					$3.058.548	$3.002.159	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349	$3.180.349			$18.782.103
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO					$2.424.844	$2.380.139	$2.521.409	$2.521.409	$2.521.409	$2.521.409			$14.890.619
VALOR RACIÓN PREPARA					$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0
VALOR RPP					$68.015.300	$67.324.800	$91.049.387	$91.049.387	$91.049.387	$91.049.387			$499.537.648
POLIZA ADICIÓN					$757.588	$0	$0	$0	$1.400.000				$2.157.588
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES					$7.009.470	$5.256.000	$7.321.002	$7.321.002	$7.321.002	$7.321.002			$41.549.478
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$0	$0	$0	$0	$148.325.704	$141.637.304	$171.558.366	$171.558.366	$174.182.810	$171.558.366	$0	$0	$978.820.916

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	META			Centro Zonal	UNO	
Entidad Administradora del Servicio	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3			Municipios donde se presta el servicio	VILLAVICENCIO	
N° del convenio	5600283224	Fecha de legalización del convenio	29/04/2024	Plazo de ejecución	Desde:	1/05/2024
					Hasta:	31/10/2024
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio	1/05/2024			Periodo sobre el cual reporta	Desde:	1/05/2024
					Hasta:	31/10/2024

3. RECURSOS EJECUTADOS

DOTACION														$0
REPOSICION DOTACION														$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO														$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)														$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.														$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD														$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS														$0
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS														$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS														$0
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR														$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)														$0
APORTE AL TALENTO HUMANO														$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE														$0
S.S. PENSIONES														$0
S.S. SALUD														$0
S.S. ARL														$0
PARAFISCALES														$0
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS														$0
PROVISION VACACIONES														$0
PROVISION % A LAS CESANTIA														$0
PROVISION CESANTIAS														$0
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO														$0
VALOR RACIÓN PREPARA														$0
VALOR RPP														$0
VALOR RPP FORTALECIDA														$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES														$0
TOTAL EJECUCION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

4. PROVISIONES

DOTACION														$0
REPOSICION DOTACION														$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO														$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)														$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.														$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD														$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS														$0
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS														$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS														$0
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR														$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)														$0
APORTE AL TALENTO HUMANO														$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE														$0
S.S. PENSIONES														$0
S.S. SALUD														$0
S.S. ARL														$0
PARAFISCALES														$0
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS														$0
PROVISION VACACIONES														$0
PROVISION % A LAS CESANTIA														$0
PROVISION CESANTIAS														$0
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO														$0
VALOR RACIÓN PREPARA														$0
VALOR RPP														$0
VALOR RPP FORTALECIDA														$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES														$0
TOTAL PROVISIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Regional	META							Centro Zonal	UNO				
Entidad Administradora del Servicio	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3							Municipios donde se presta el servicio	VILLAVICENCIO				
N° del convenio	5600283/2024		Fecha de legalización del convenio		20/04/2024			Plazo de ejecución	Desde:	1/04/2024			
									Hasta:	31/10/2024			
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio	1/05/2024							Periodo sobre el cual reporta	Desde:	1/05/2024			
									Hasta:	31/10/2024			
5. DIFERENCIAS													
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.S. PENSIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.S. SALUD	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.S. ARL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PARAFISCALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PROVISION VACACIONES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PROVISION % A LAS CESANTIA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PROVISION CESANTIAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

OBSERVACIONES:	
1-	
2-	
3-	

* CUANDO EL FORMATO SE APLIQUE A INFORME FINANCIERO DE LA MODALIDAD HCB FAMI ESTOS CONCEPTOS EQUIVALEN AL VALOR DEL REFRIGERIO

Lina Marcela Alvarez

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO REFERENCIA CRUZADA	F5.P1.SA	11/0[illegible]19
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información PÚBLICA	

SEDE:	REGIONAL META		
	CÓDIGO	**NOMBRE**	
SECCIÓN:	50000	**/ DIRECCIÓN REGIONAL META**	
SUBSECCIÓN:	50200	**/GRUPO JURIDICO**	
SERIE:	57	**/CONTRATOS ESTATALES**	
SUBSERIE:	2	**/Contratos de bienes, obras o servicios**	
UBICACIÓN FÍSICA DE LA CARPETA O EXPEDIENTE			
Nombre Carpeta:	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION PORFIA TRES	**No del expediente:**	500020[illegible]24
Caja:		**Carpeta:**	
Nombre documento:	SOPORTES COMITÉ EXTRAORDINARIO ADICION RAD.20245000**1000140192 DEL** 11/09/2024		
Fecha:	11/09/2024	**No. Folio:**	
Descripción:	01 CD -SOPORTES COMITÉ EXTRAORDINARIO ADICION RAD.20245000**1000140192 DEL** 11/09/2024		
Ubicación:			
Estanteria:		**No. Folio o Posición:**	
Razón de la separación:	Se realiza la separación para la preservación **del** soporte magnético.		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.